


**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (CAS)**

En, Castilla, Siendo las diez y treinta minutos del día treinta y uno de Marzo del dos mil quince, se reunieron en la Oficina de la Subgerencia de Recursos Humanos, los Integrantes de Comité Especial Permanente de Evaluación CAS, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2015, MDC-A, de fecha 16 de Enero del 2015, reunión que se llevó a cabo con la finalidad de Evaluar el Informe Legal N° 001-2015-MDC-AEXT/JSMG, de fecha 30 de Marzo del 2015, en relación al Proceso de Convocatoria N° 004-2015-MDC-CEP; para la contratación de Ejecutor Coactivo, en cuyo informe se señala que en las bases para la Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057: PROCESO CAS N° 004-2015MDC-CEP, en la cláusula clausula X de la declaratoria de Desierto o de cancelación del proceso. **2) Cancelación del Proceso de Selección:** En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, y además en las bases no se ha incluido la Etapa de Impugnación, vulnerando los derechos de los postulantes y por otros supuestos debidamente justificados, estando a lo recomendado mediante el Informe Legal precedente, los miembros del Comité, por unanimidad **ACUERDAN CANCELAR** el Proceso CAS N° 004-2015-MDC-CEP, con el cual se convocó una (01) plaza para Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Castilla


Siendo las doce y cuarenta del mismo día y año se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



LIC. SEGUNDO ARMANDO ARNAO REGALADO
PRESIDENTE



CPC. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ
MIEMBRO



Abg.. MANUEL A. REUSCHE CALDERON
MIEMBRO.